

Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas

Catedrático de Filosofía del Derecho

Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea UPV/EHU

ARGUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN

La motivación de las decisiones judiciales

2

Colección: Derecho & Tribunales

GRILEY

ÍNDICE

Presentación.....	9
-------------------	---

Primera Parte LA MOTIVACIÓN DE LAS DECISIONES INTERPRETATIVAS

I. El proceso de producción y aplicación del derecho	15
1. Los elementos del proceso de producción y aplicación del Derecho.....	17
2. El concepto de fuente del Derecho.....	22
3. Fuente del Derecho y disposición normativa.....	35
4. Fuente del Derecho y norma jurídica.....	36
5. Disposiciones normativas y normas jurídicas	37
a) <i>Una disposición es considerada expresión de varias normas conjuntamente.....</i>	39
b) <i>Una disposición es considerada expresión de varias normas alternativamente.....</i>	42
c) <i>Varias disposiciones son consideradas expresión de normas sinónimas.....</i>	43
d) <i>Una disposición normativa expresa una única norma</i>	46
e) <i>Las disposiciones normativas que no expresan ninguna norma jurídica</i>	47
f) <i>Normas sin disposición.</i>	51

II. La relevancia de la distinción entre disposiciones normativas y normas jurídicas	55
1. Los cambios sociales como criterio de interpretación.....	55
2. La influencia en el significado de los cambios normativos	58
3. Las derogaciones expresas y tácitas.....	61
4. Las sentencias interpretativas.....	67
a) <i>Sentencias que tienen por objeto disposiciones normativas</i>	68
b) <i>Sentencias que tienen como objeto normas</i>	70
• <i>Sentencias que (aparentemente) estiman el recurso declarando una norma inconstitucional</i>	73
• <i>Sentencias que (aparentemente) estiman el recurso declarando la norma constitucional</i>	74
• <i>Sentencias que desestiman el recurso declarando una norma inconstitucional</i>	74
• <i>Sentencias que desestiman el recurso declarando la norma constitucional</i>	75
c) <i>Las sentencias manipulativas</i>	76
III. La estructura de poderes de la Constitución Política del Perú	87
1. Separación de poderes y controles sobre el poder judicial.....	87
2. Los tres poderes del Estado crean, aplican e interpretan Derecho, y tienen el deber de motivar y argumentar las decisiones que adoptan	90
a) <i>Los tres poderes del Estado “crean” Derecho</i>	90
b) <i>Los tres poderes del Estado “aplican” Derecho:</i>	92
c) <i>Los tres poderes del Estado “interpretan” Derecho</i>	93
d) <i>Los tres poderes del Estado “motivan” sus decisiones</i>	99
e) <i>Los tres poderes del Estado “argumentan” sus decisiones</i>	99
3. El sometimiento del juez a la Constitución y a la ley.....	100
a) <i>Toda decisión judicial debe estar fundada en normas jurídicas procedentes de alguna fuente del Derecho autorizada</i>	104
b) <i>El juez no está autorizado a crear normas jurídicas</i>	109
c) <i>Se presume el conocimiento de la ley por parte del juez</i>	111

d) <i>El juez no puede rechazar la aplicación de una ley</i>	112
e) <i>No vinculación con los precedentes jurisprudenciales</i>	113
4. El sometimiento del juez a la ley desde un punto de vista subjetivo ..	114
a) <i>Situación de ignorancia</i>	127
b) <i>Situación de inexistencia de norma jurídica</i>	135
IV. La motivación de las decisiones interpretativas.....	138
1. El deber de motivación de la decisión judicial.....	138
2. El objeto de la motivación	146
a) <i>Los hechos determinados descriptivamente</i>	158
b) <i>Los hechos determinados valorativamente</i>	159
c) <i>Los hechos determinados de modo relacional</i>	160
3. Casos fáciles y casos difíciles.....	169
4. Casos difíciles: situaciones “de duda” y situaciones “de controversia” ..	186
V. Las disposiciones relativas a la interpretación	190
a) Solo se interpreta en caso de “duda”	197
b) La interpretación puede ser calificada de “correcta” o “errónea”	198
c) Las dudas de significado pueden resolverse por medio de reglas literales o gramaticales.....	199
d) Las dudas de significado pueden resolverse por medio de reglas sistémicas o sistemáticas.....	201
e) Las dudas de significado pueden resolverse por medio de reglas funcionales	203
f) Instrumentos para la integración del sistema jurídico	203
VI. Una propuesta de interpretación de las disposiciones peruanas sobre la interpretación	208
1. Recapitulación sobre las situaciones reguladas por las normas sobre la interpretación.....	208
2. Los problemas que plantean las disposiciones peruanas sobre la interpretación.....	211
a) <i>En contra de lo supuesto por las normas sobre la interpretación, no existe un sentido “correcto” de los enunciados legales que pueda ser “descubierto” por medio de la interpretación</i>	211

b)	<i>Determinar si el sentido de la ley es o no claro (es decir, si está justificado o no interpretar) no es resultado de la simple lectura del texto, sino el resultado de su interpretación</i>	212
c)	<i>Algunas reglas para la interpretación no solo no condicionan lo más mínimo la interpretación, sino que son casi una autorización al intérprete para que haga lo que quiera</i>	213
d)	<i>Muchas de las reglas para la interpretación son susceptibles de ser empleadas de modo diverso, y conducir, por tanto, a atribuir significados diferentes a un mismo enunciado</i>	214
e)	<i>Las reglas para la interpretación carecen de un “manual de instrucciones”, es decir, no está regulado el modo en que deben ser usadas</i>	215
f)	<i>Los preceptos que regulan la interpretación son en la práctica invulnerables y, por lo tanto, inútiles</i>	216
3.	Una propuesta de interpretación de las disposiciones peruanas sobre la interpretación	217
a)	<i>El sometimiento del significado propuesto a un control lingüístico, sistémico y funcional debería ser tomado en cuenta como requisito de una motivación adecuada</i>	222
b)	<i>Los argumentos interpretativos (las técnicas para la atribución de un significado y/o para justificarlo) pueden clasificarse en esas tres categorías</i>	224
c)	<i>Justificar un significado consiste en elegir entre varios posibles y/o defenderlo frente a otras propuestas de significado</i>	224
d)	<i>El uso de cada argumento frecuentemente requiere ponerlo en relación con otros argumentos asignados, en principio, a otros criterios interpretativos</i>	225

Segunda Parte LOS ARGUMENTOS INTERPRETATIVOS

I.	Los criterios para la interpretación y los argumentos que los implementan.....	231
II.	El argumento semántico	232
a)	El análisis terminológico.....	236
b)	El análisis contextual.....	239
•	<i>Función positiva del argumento semántico</i>	243

•	<i>Función negativa del argumento semántico</i>	243
•	<i>El argumento semántico como medio para establecer la voluntad del legislador</i>	247
•	<i>El argumento semántico en combinación con la interpretación sistemática y con la interpretación funcional</i>	248
III.	El argumento a <i>contrario</i>	250
a)	Como argumento interpretativo	254
b)	Como argumento productor de normas	254
c)	Como argumento para provocar lagunas	255
•	<i>Uso típicamente interpretativo del argumento a contrario</i>	256
•	<i>Usos “productivos” del argumento a contrario</i>	257
•	<i>La interpretación a contrario de las decisiones judiciales</i>	258
IV.	El criterio de interpretación sistemático	258
V.	Los argumentos <i>sedes materiae</i> y <i>a rubrica</i>	266
VI.	El argumento sistemático en sentido estricto	269
VII.	El argumento a <i>coherencia</i>	276
VIII.	El argumento de la no redundancia.....	280
IX.	El criterio funcional de interpretación	281
X.	El argumento teleológico.....	284
XI.	El argumento histórico.....	286
a)	Uso estático de la interpretación histórica.....	291
b)	Uso dinámico del argumento histórico	291
XII.	El argumento psicológico.....	294
a)	En la redacción de un artículo.....	299
b)	En los trabajos parlamentarios	299
c)	En la exposición de motivos	300
d)	En las fuentes históricas que están en la base de la regulación actual ..	301
XIII.	El argumento pragmático.....	301
XIV.	El argumento por el absurdo.....	304
XV.	El argumento de autoridad.....	307

a) La doctrina	307
b) El argumento comparatista	308
c) Los precedentes y la jurisprudencia.....	310
XVI. Los argumentos para la integración del sistema jurídico	312
XVII.El argumento por analogía	320
a) La analogía como argumento para la integración del sistema jurídico.....	327
b) La analogía como argumento para la interpretación de disposiciones normativas	327
XVIII. El argumento <i>a fortiori</i>	329
XIX. El argumento a partir de los principios	332
a) El origen de los principios jurídicos	335
b) Las funciones integradora e interpretativa de los principios.....	336
c) Los principios constitucionales y los principios generales del Derecho	338
Nota bibliográfica	341